



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

Constancia secretarial: el Veintiuno (21) de enero de 2021, al despacho demanda solicitud de corrección de Ejecutiva Singular radicado vía mail, por el apoderado de la entidad BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, doctor HOLMAN DAVID RODRIGUEZ RINCON, en contra del señor FELMAN NOEL QUEZADA BARINAS, en un (01) folio para que repose dentro del proceso radicado con N. 850154089001-2020-00103-00. A su despacho para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
SECRETARIA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal
Chámeza - Casanare

Ref.: **AUTO CORRIGE MANDAMIENTO EJECUTIVO Y AUTO DE MEDIDAS**
Demandante: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**
Apoderada: **HOLLMAN DAVID RODRIGUEZ RINCON**
Demandado: **FELMAN NOEL QUEZADA BARINAS**
Clase de Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Radicación: **85015-40-89-0001-2020-00103-00**

Chámeza (Casanare), Veintiuno (21) de Enero de dos mil Veintiuno (2021)

Procede el despacho a realizar la respectiva corrección por error de digitalización, de acuerdo a lo previsto en el artículo 286 del CGP, inciso segundo, por tanto, se procede a modificar de la siguiente manera:

1. En auto que libra mandamiento de pago en cuanto a la fecha final de los intereses remuneratorios, siendo lo correcto el día 15 de diciembre de 2019.
2. En el auto que decreta las medidas cautelares en cuanto al nombre correcto del demandando señor FELMAN NOEL QUEZADA BARINAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Juez

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Boyacá y Casanare
Juzgado Promiscuo Municipal
Chámeza - Casanare

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)

El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 001, hoy 22/01/2021 fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria